



CONCEJO MUNICIPAL

Archivo Central
35
Concejo de Bucaramanga

ACUERDO NUMERO **13** DE 1959
(**Abril 17**)

Por el cual se dicta una disposición sobre Miembros suplentes de las Juntas Municipales.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

A C U E R D A :
=====

ARTICULO 1o.- Todos los Miembros que hagan parte de las Juntas Municipales, en las cuales el Concejo designe -- sus Representantes, tendrán sus respectivos suplentes Personales, los que serán nombrados por la Corporación o la Entidad que representan.

ARTICULO 2o.- El presente Acuerdo rige desde su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Bucaramanga, a **diez y siete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.**

EL PRESIDENTE



PRESIDENCIA

EL SECRETARIO



SECRETARIA

BUCARAMANGA



CONCEJO MUNICIPAL

Archivo Central
36
Concejo de Bucaramanga

ACUERDO NUMERO 13 DE 1959
(Abril 17)

Por el cual se dicta una disposición sobre Miembros suplentes de las Juntas Municipales.

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

CERTIFICAN :
=====

Que el anterior Acuerdo fué aprobado y discutido en tres (3) debates efectuados en distintos días, de conformidad con el Artículo 6o. de la Ley 89 de 1.936.-

Bucaramanga, Abril 16 de 1.959.-

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO



mcac/

ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, abril diez y siete de mil novecientos cincuenta y nueve.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.-

El Alcalde,



JORGE ORDUZ ARDILA

El Secretario,

LUIS REYES DUARTE